

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍASRESOLUCION No. **SC.DIC.L.12.** 104**Dra. Cristina Guerrero Aguirre**
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Sexto** Suplente del Cantón LOJA el **22/Marzo/2012**, que contienen la constitución de la compañía **DISEÑO PLANIFICACION CONSULTORIA CONSTRUCCION E INMOBILIARIA CELI BRAVO CIA. LTDA..**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.L.2012.55 de 03/Abril/2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

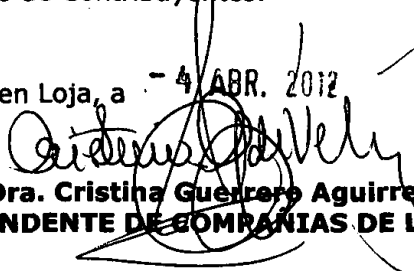
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-012 de 17 de Enero de 2011 ;

RESUELVE:

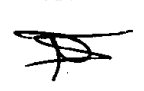
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **DISEÑO PLANIFICACION CONSULTORIA CONSTRUCCION E INMOBILIARIA CELI BRAVO CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Loja, a **4 ABR. 2012**


Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
INTENDENCIA DE L.

Exp. Reserva 7416732
Nro. Trámite 7.2012.45
VSB/




ZON: Para los fines legales consiguientes.

Doy fe: Que he dado estricto cumplimiento a lo dispuesto por la Intendente de Compañía de Loja, en el artículo segundo, literal a) de la Resolución que antecede.-
Loja, 09 de abril del 2012.-

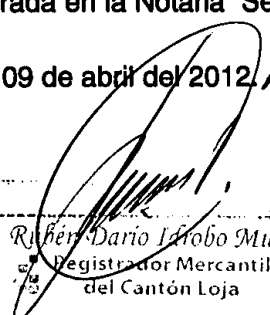

Dra. Inés Paramillo R.
NOTARIA 6ta. SUPLENTE
DEL CANTON LOJA



REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA

Queda inscrita la Resolución Aprobatoria que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2012, bajo la partida No. 333, y anotado en el repertorio con el No. 801, juntamente con la Escritura Pública de DISEÑO PLANIFICACION CONSULTORIA CONSTRUCCION E INMOBILIARIA CELI BRAVO CIA. LTDA., celebrada en la Notaria Sexta del cantón Loja, con fecha 22 de marzo del 2012

Loja, 09 de abril del 2012.


Dr. Riber Dario Ibarbo Muñoz
Registrador Mercantil
del Cantón Loja

